



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario
Roma, 26-29 de noviembre de 2018

Distribución: general

Tema 12 del programa

Fecha: 12 de octubre de 2018

WFP/EB.2/2018/12/1

Original: inglés

Otros asuntos

Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Respuesta conjunta de las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA sobre los métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas

Coordinadora del documento:

Sra. H. Spanos

Secretaria de la Junta Ejecutiva

Dirección de la Secretaría de la Junta Ejecutiva

Tel.: 066513-2603



Respuesta conjunta de las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA sobre los métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas

(31 de agosto de 2018)

El presente documento es un informe del seguimiento de los debates sobre los métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas entablados el 1 de junio de 2018 en la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA). Responde a las solicitudes formuladas en diversas decisiones adoptadas durante los respectivos períodos de sesiones anuales de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA.

Introducción

1. Por “métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas” se entiende el conjunto de normas, decisiones y costumbres o la práctica habitual que aplican las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA para llevar a cabo su trabajo, entre otras cosas, reuniones de la Mesa, períodos de sesiones oficiales, consultas oficiosas, reuniones informativas, conducción general de las operaciones, participación de observadores, visitas sobre el terreno y la coordinación interinstitucional.
2. Desde la creación de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, el UNICEF y el PMA, de conformidad con la Resolución [48/162](#) de la Asamblea General del 20 de diciembre de 1993 sobre “Nuevas medidas para la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas”, y la posterior inclusión de la UNOPS y de ONU-Mujeres, cada Junta Ejecutiva ha adaptado sus propios métodos de trabajo según las necesidades específicas y el mandato respectivo del organismo que dirigen.
3. Las iniciativas en materia de armonización destinadas a mejorar y racionalizar los métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas sobre las cuestiones comunes a todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se han venido desarrollando durante muchos años. Se ha mantenido el impulso para garantizar una mayor coherencia respecto a las cuestiones comunes a todas las Juntas Ejecutivas. Las actividades orientadas a lograr una coordinación más eficaz entre los organismos de las Naciones Unidas han contribuido también al fortalecimiento de la colaboración interinstitucional y al intercambio de prácticas comunes entre todas las Juntas.
4. Más recientemente, los Estados Miembros incorporaron la sección IV (“Fortalecimiento de la gobernanza de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo”) en la Resolución 71/243 de la Asamblea General del 21 de diciembre de 2016 sobre la revisión

cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

5. Por consiguiente, en el párrafo 46 de la revisión cuadrienal amplia de la política se destaca “[...] la necesidad de aumentar la coherencia y la eficiencia en todo el sistema, reducir las duplicaciones y crear sinergias entre los órganos rectores de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y a este respecto, exhorta a:

a) Las respectivas oficinas a que empiecen a deliberar acerca de la manera de mejorar los métodos de trabajo de las reuniones conjuntas de las Juntas Ejecutivas, para que ofrezcan una plataforma de intercambio sobre las cuestiones que tengan repercusiones intersectoriales;

b) Los Estados Miembros a que empiecen a deliberar acerca de los métodos de trabajo de los respectivos órganos rectores a fin de mejorar la eficiencia, la transparencia y la calidad de los períodos de sesiones oficiales, velen por que las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo hagan un seguimiento más sistemático de las cuestiones planteadas por sus órganos rectores, y den seguimiento oportuno a la aplicación de la presente resolución;

c) Las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que adopten y cumplan normas claras, incluso sobre la difusión de todos los documentos y proyectos de decisión, previendo tiempo suficiente para celebrar consultas previas con los Estados Miembros en sus procesos de adopción de decisiones;”

6. En respuesta a esa petición formulada en el párrafo 46 de la revisión cuadrienal amplia de la política, los presidentes de las Juntas Ejecutivas de 2017 del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA empezaron a deliberar sobre los métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas, lo que se tradujo en un documento oficioso que se distribuyó a los demás miembros de las Juntas en diciembre de 2017.

7. El documento oficioso de los presidentes de las Juntas Ejecutivas de 2017 fue el tema central de un debate informal titulado “Consideraciones para mejorar los métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas”, que se desarrolló en la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas de 2018 del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el 1 de junio de 2018.

8. Este diálogo abierto entre los Estados Miembros solamente se entabló con el fin de tratar las cuestiones de pertinencia directa para los métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas, así como para determinar la convergencia de opiniones entre los diversos miembros de las Juntas acerca de las cuestiones relativas a los métodos de trabajo.

9. La reunión se organizó en torno a los debates de cuatro grupos de trabajo constituidos por los delegados participantes, pertenecientes a más de 40 Estados Miembros. A cada grupo de trabajo se le encomendó examinar y determinar posibles esferas para mejorar los métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas, haciendo hincapié en los aspectos generales extraídos del documento oficioso de los presidentes de 2017. Los resultados de los debates de cada uno de los cuatro grupos se presentaron posteriormente en el pleno a todos los participantes. Cada grupo de trabajo centró la atención en la misma serie de preguntas, para así poder detectar mejor las opiniones convergentes en virtud de las similitudes entre las respuestas individuales.

10. Tras la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas, el resultado de las deliberaciones relativas a los métodos de trabajo de dichas Juntas se recogió en el “Resumen del Presidente”, y se extrajeron algunas conclusiones acerca de las cuestiones en las que se observó una convergencia clara en los debates entablados entre los cuatro grupos de trabajo. El Resumen del Presidente constituye un núcleo de cuestiones comunes sobre los métodos de trabajo, que podría servir de punto de partida para una hoja de ruta con miras a aplicar las recomendaciones dirigidas a mejorar los métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas.

11. Se ha observado una convergencia de opiniones en las siguientes esferas:

1) Mesas

- Poner a disposición de un público más amplio de lectores la documentación relacionada con las Juntas y las Mesas, como medio de fomentar una mayor transparencia respecto del trabajo de las Juntas.

2) Períodos de sesiones

- Fomentar una mayor transparencia en las reuniones de las Juntas y las Mesas, y determinar medios nuevos y novedosos de informar a los miembros de los grupos regionales sobre las labores de las Mesas.

3) Participación

- Alentar la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, así como del sector privado, en las futuras reuniones conjuntas de las Juntas.

4) Visitas sobre el terreno

- Limitar el número de visitas anuales sobre el terreno: una visita conjunta de las Juntas y una individual de cada Junta.
- Promover un mayor nivel de participación en las visitas sobre el terreno y lograr un mayor equilibrio entre la participación de alto nivel y la participación de expertos.

5) Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas

- Aprovechar la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas como oportunidad de debatir cuestiones de interés común para todas las Juntas, por ejemplo, informes sobre: a) el estado de aplicación del capítulo común de los respectivos planes estratégicos¹; b) auditoría, deontología y evaluación; c) estrategia en materia de género, y d) explotación y abuso sexuales y acoso sexual.

12. La reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas de 2018 se celebró en un momento oportuno, ya que el día anterior (el 31 de mayo de 2018), la Asamblea General había aprobado la Resolución 72/279: “Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”. En particular, en el párrafo 21 de la parte dispositiva, la Asamblea insta a:

¹A pesar de que el PMA no es parte en el capítulo común debido a que el Plan Estratégico del PMA para 2017-2021 se aprobó en noviembre de 2016, el Programa respeta el espíritu de dicho capítulo sobre el terreno a través de su proceso de planificación estratégica por países.

“[...] los Estados Miembros a que sigan proponiendo cambios prácticos para mejorar los métodos de trabajo de las Juntas con miras a aumentar la eficiencia, transparencia y calidad de las estructuras de gobernanza, incluso buscando medios de mejorar las funciones de la reunión conjunta de las Juntas;”.

13. En los respectivos períodos de sesiones anuales de 2018 de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-MUJERES y el PMA, que siguieron a la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas, las Juntas adoptaron decisiones en las que alentaban a sus secretarías a que:

“[...] en colaboración [...] prepare(n) una respuesta conjunta a la reunión conjunta de 2018 de la serie de sesiones de las Juntas Ejecutivas sobre los métodos de trabajo, que se ha de presentar a más tardar cuatro semanas antes del comienzo del segundo período ordinario de sesiones de 2018, de modo que haya tiempo para el proceso de consultas entre los Estados Miembros antes de ese período de sesiones [...]”.

14. En el presente documento se expone una respuesta conjunta de las seis secretarías a las opiniones convergentes de los Estados Miembros que participaron en la segunda parte de la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas de 2018. La respuesta conjunta se presenta en forma de cuadro recapitulativo. Dichas opiniones se expresaron mediante conclusiones resumidas sobre los métodos de trabajo en torno a los cinco temas siguientes:

- 1. Mesas**
- 2. Períodos de sesiones**
- 3. Participación**
- 4. Visitas sobre el terreno**
- 5. Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas**

CONVERGENCIA DE OPINIONES	MANDATO LEGISLATIVO O PRÁCTICA ESTABLECIDA	POSIBLES MEDIDAS
1. MESAS		
<p>Poner a disposición de un público más amplio de lectores la documentación relacionada con las Juntas y las Mesas, como medio de fomentar una mayor transparencia respecto del trabajo de las Juntas.</p>	<p><i>Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA/UNOPS. Reglamento, V. Artículos 7 y 8. Decisión 2011/11 del UNICEF, Reglamento (1994, E/ICEF/177/Rev.6). Artículos 7 y 8 del Reglamento de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres – La Secretaría de la Junta Ejecutiva se asegura de que la Mesa reciba los documentos pertinentes por correo electrónico al menos un día hábil antes de que se celebre una reunión de la Mesa. Se ponen a disposición de los miembros de la Mesa las actas de la reunión para su distribución a sus grupos respectivos, según estimen conveniente, a menudo el mismo día.</i></p> <p><i>Artículo XIV del Reglamento de la Junta Ejecutiva del PMA – Todos los Estados Miembros reciben la misma información traducida a los idiomas oficiales del PMA, por ejemplo, las Notas para las actas de la Mesa. Las listas de direcciones de las listas electorales se actualizan y se transmiten a los coordinadores de las listas, para garantizar asimismo una amplia difusión de la información.</i></p>	<p>a) Encargarse las secretarías de las Juntas de trabajar con el Presidente o Vicepresidente de cada grupo regional o grupo electoral a fin de reforzar el intercambio de información y los mecanismos de consulta, por ejemplo, mediante reuniones bimestrales de los Presidentes.</p> <p>b) Definir en los programas de las reuniones un conjunto de temas a tratar similares, comunes a todas las Juntas; coordinar la fijación de fechas para las elecciones; intensificar la coordinación para fijar un calendario individual de reuniones oficiosas e informativas.</p> <p>c) Establecer el mandato y la planificación de la sucesión de los miembros de cada Mesa, por ejemplo, del Vicepresidente activo el año en curso para que pueda desempeñar el cargo de Presidente al año siguiente.</p>
2. PERÍODOS DE SESIONES		
<p>Fomentar una mayor transparencia en las reuniones de las Juntas y las Mesas, y determinar medios nuevos y novedosos de informar a los miembros de los grupos regionales sobre las labores de las Mesas.</p>	<p>PNUD/UNFPA/UNOPS – En el párrafo 26 de la Resolución 48/162 de la Asamblea General se dispone la celebración de los períodos de sesiones anuales. Sin embargo, las otras reuniones o los períodos de sesiones ordinarios quedan a discreción de la Junta Ejecutiva en virtud del <i>Artículo 1.2 (I) del Reglamento</i>. La Junta Ejecutiva determinará las modificaciones que haya que introducir.</p> <p>UNICEF – Resolución 48/162 de la Asamblea General (párrafo 27) – reuniones ordinarias y <i>Reglamento</i></p>	<p>a) Reducir el número de días por período de sesiones y/o el número de períodos de sesiones por año; de conformidad con su Reglamento, cada Junta Ejecutiva podrá modificar el número de períodos de sesiones oficiales, así como su duración. Esto podrá conciliarse con reuniones informativas o consultas oficiosas.</p> <p>b) Alentar la celebración de reuniones informativas de grupos regionales específicas, además de las reuniones informativas de todas las Juntas, en particular relativas a esferas respecto</p>

CONVERGENCIA DE OPINIONES	MANDATO LEGISLATIVO O PRÁCTICA ESTABLECIDA	POSIBLES MEDIDAS
	<p>(<i>Artículos 1 y 2</i>) (1994, E/ICEF/177/Rev.6) – Períodos de sesiones anuales y períodos de sesiones ordinarios.</p> <p>La Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) aprobó su Reglamento en 2011, cuyo Artículo 1, (<i>Convocatoria de los períodos de sesiones</i>) prevé, entre otras cosas, el número de períodos de sesiones que ha de celebrarse cada año.</p> <p>Desde 2005, el PMA ha reducido el número de períodos de sesiones oficiales de cuatro a tres por año (el primer período de sesiones ordinario en febrero, el período de sesiones anual en junio y el segundo período de sesiones ordinario en noviembre).</p>	<p>de las cuales serían útiles unas deliberaciones técnicas detalladas.</p> <p>c) Ampliar el acceso a la documentación relacionada con las Juntas (véase también el punto 1).</p>
3. PARTICIPACIÓN		
<p>Alentar la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, así como del sector privado, en las futuras reuniones conjuntas de las Juntas.</p>	<p><i>Artículo 16.3 del Reglamento del PNUD/UNFPA/UNOPS</i> – “La Junta Ejecutiva también podrá invitar, cuando lo considere oportuno, a organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, para que participen en sus deliberaciones cuando se aborden cuestiones que se relacionan con sus actividades”.</p> <p>De conformidad con el Reglamento de la Junta Ejecutiva del UNICEF, la Junta podrá invitar a participar en sus deliberaciones, sin derecho de voto, a participantes (<i>Artículos 50 y 51</i>) (E/ICEF/177/Rev.6 1994).</p> <p>De conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres, “La Junta Ejecutiva podrá invitar, cuando lo considere apropiado, a representantes de la Secretaría de las</p>	<p>a) Modificar los criterios respecto de los asociados autorizados a participar en las reuniones de las Juntas es una prerrogativa de los Estados Miembros; sin embargo, las secretarías pueden apoyar a las Mesas a la hora de alentar una mayor participación de los que no son Estados Miembros, si así lo desean los miembros de las Juntas.</p>

CONVERGENCIA DE OPINIONES	MANDATO LEGISLATIVO O PRÁCTICA ESTABLECIDA	POSIBLES MEDIDAS
	<p>Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo, para que participen en las deliberaciones”, y “también podrá invitar, cuando lo considere oportuno, a organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social”.</p> <p>De conformidad con el <i>Artículo XV.4 del Reglamento de la Junta Ejecutiva del PMA</i>, “Con sujeción a las indicaciones de la Junta a ese respecto, el Director Ejecutivo podrá invitar a participar en los períodos de sesiones de la Junta, sin derecho de voto, a [...] organizaciones no gubernamentales (ONG) interesadas en el Programa y que cooperen con él”.</p>	
4. VISITAS SOBRE EL TERRENO		
<p>Limitar el número de visitas anuales sobre el terreno: una visita conjunta de las Juntas y una individual de cada Junta.</p> <p>Promover un mayor nivel de participación en las visitas sobre el terreno y lograr un mayor equilibrio entre la participación de alto nivel y la participación de expertos.</p>	<p>PNUD/UNFPA/UNOPS – La Junta Ejecutiva determinará las modificaciones que haya que introducir.</p> <p><i>Decisión 2004/13 de la Junta del UNICEF</i> – En virtud de esta decisión se aprobaron las directrices propuestas para las visitas sobre el terreno de los miembros de la Junta Ejecutiva que figuran en el documento E/ICEF/2004/19.</p> <p>ONU-Mujeres – En la <i>Decisión 2017/8</i> figuran las disposiciones generales acerca de las visitas sobre el terreno de la Junta Ejecutiva. Esta determinará las modificaciones que haya que introducir.</p> <p>PMA – En 2003 se convirtió en práctica habitual hacer una visita conjunta sobre el terreno y una visita individual al año. Desde 2008, también ha pasado a ser práctica habitual hacer una visita de un día al Depósito de Respuesta Humanitaria</p>	<p>a) Dejar la posibilidad de que cada Junta Ejecutiva introduzca cambios en las directrices relativas a su visita individual sobre el terreno (esto es, respecto de los tipos, la frecuencia, la rotación de las visitas sobre el terreno, la composición de las delegaciones, etc.).</p>

CONVERGENCIA DE OPINIONES	MANDATO LEGISLATIVO O PRÁCTICA ESTABLECIDA	POSIBLES MEDIDAS
	de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia) dirigido por el PMA, que comparte instalaciones con la Base Logística de las Naciones Unidas; la visita se realiza conjuntamente con el ejercicio de simulación anual de capacitación funcional y de apoyo para las intervenciones en situaciones de emergencia (FASTER) destinado al personal del PMA.	
5. REUNIÓN CONJUNTA DE LAS JUNTAS EJECUTIVAS		
Aprovechar la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas como oportunidad de debatir cuestiones de interés común para todas las Juntas, por ejemplo, informes sobre: a) el estado de aplicación del capítulo común de los respectivos planes estratégicos; b) auditoría, deontología y evaluación; c) estrategia en materia de género, y d) explotación y abuso sexuales y acoso sexual.	Los seis organismos convienen en seguir apoyando la elaboración de documentos temáticos en los que se traten cuestiones transversales clave de interés para las Juntas Ejecutivas, como son las cuestiones de auditoría; deontología; género; explotación y abuso sexuales; hostigamiento; acoso sexual; discriminación y abuso de poder o autoridad; recuperación de los costos, y el capítulo común de los planes estratégicos.	<p>a) Vincular la selección de los temas de las reuniones conjuntas de las Juntas Ejecutivas directamente a las deliberaciones conjuntas en curso (como el capítulo común o la recuperación de los costos) o a otras esferas de interés común para todas las Juntas (como las de auditoría, explotación y abuso sexuales, etc.).</p> <p>b) Transformar quizá la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas en un período de sesiones conjunto anual de un día con el fin de abordar esas esferas de interés común.</p>